



COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 115/93.-13-01-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 13 DE ENERO DE 1.994, HORA DE COMIENZO:13 HORAS Y 45 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE: DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE 1.994, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO QUINCE Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara y lícitamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 1.993, y se produce la siguiente observación: donde dice "En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veintisiete días del mes de diciembre de 1.993, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la Ciento Trece Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno.../...", debe decir, "En la ciudad de Roquetas de Mar, a los treinta días del mes de diciembre de 1.993, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la Ciento Catorce Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno.../..."- Igualmente de las atribuciones de los Concejales Delegados que se indican en el encabezamiento del Acta, hay que excluir la de Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico



del Concejal Don Juan Fernando Ortega Paniagua, por pertenecer al Concejal Don Isaac José, Segundo López. Y no produciéndose ninguna otra observación, es por lo que, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión Referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE FECHA 5 DE ENERO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fecha 5 de Enero de 1.994, que se incorpora al final de este Punto, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad.

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE ENERO DE 1994.

Bajo la Presidencia de don Juan Ortega Paniagua, y con la asistencia de don Antonio F. López del Aguila, doña Carmen Díaz Matjas, don Gabriel Amat Ayllón, don Jose A. Pomares López, don Juan E. Martínez Romera, don Manuel Flores Fernández, don Julio Ortiz Pérez, D. Antonio Cañadas García, don José, Porcel Praena, y actuando de Secretario don Juan José, García Reina, se examinaron las siguientes:

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fecha 17 de Diciembre de 1.993 y 3 de Enero de 1.994, concediendo licencia de Primera Ocupación a:

- D. FRANCISCO MARTINEZ FUENTES, para vivienda unifamiliar en dos plantas en calle San Fernando, Expte. 101/92.

- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA GLORIA S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL GARCIA FERNANDEZ, para local y 3 viviendas de P.O. en Calle Soroya esquina a calle Zuloaga, Expte. 191/92. ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ DON ALVARO CANTON VICTORIA EN REPRESENTACION DE CAVICA S.A., 13.459/93, RE, solicita prórroga de la licencia de Obras, Expte. 682/92, para la construcción de 14 viviendas de P.O. en calle Fernando Caballero. Informe favorable, por plazo de un año.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Ortiz Pérez y Porcel Praena.

OBRAS MAYORES:

1§ DON MIGUEL VICENTE RUEDA, 786/93, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Fernando Cassinello, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Fernández Gázquez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía para reposición de obras de infraestructura que pudieran verse afectadas y completar las que aún faltan por importe de 326.159.- pesetas (Advirtiéndole que las luminarias serán de 7 metros de altura, de sodio de baja presión 100 W.) y solicitar la tira de cuerda de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

2§ DON FRANCISCO DIAZ LOPEZ, 755/93, solicita licencia para la ampliación de vivienda en calle Mijico nº 8, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 68.000 pesetas, y aportar nombramiento de Aparejador antes del comienzo de las obras.

3§ DOÑA ARACELI MARTINEZ CAÑADAS, 785/93, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Avenida del Perú, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía para reposición de los servicios de infraestructura que pudieran verse afectados durante el transcurso de las obras así como completar las existentes (solería de aceras y luminarias de 7 metros de altura de sodio baja presión 35 W.) por importe de 141.000 pesetas, aportar nombramiento de Aparejador y solicitar la tira de cuerda de los Servicios Técnicos antes del comienzo de las obras.

OBRAS PUBLICAS:

1§ El Sr. Presidente de la Comisión, da cuenta de la propuesta gráfica de trazado de la VARIANTE DE TRAZADO CON VARIANTES EXTERIORES EN ROQUETAS DE MAR Y EL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS.

El Sr. Amat Ayllón propone el desdoblamiento de La Carretera de Las Losas con 3 carriles, ya que considera que la construcción de una nueva vía independientemente del alto coste económico que conlleva, va a ocasionar un gran perjuicio a los pequeños agricultores que se pueden ver privados de los invernaderos por donde discurre la vía que son su medio de vida.

Sometida a votación la propuesta gráfica de trazado según plano adjunto, los señores Amat Ayllón y Pomares López votan no, ya que su grupo va a presentar al Pleno una propuesta con trazado alternativo, el Sr. Cañadas García se abstiene, el Sr. Porcel Praena se reserva el voto hasta que se estudie en profundidad una modificación de la propuesta presentada donde se recoja que el trazado discurre por dejado del núcleo de población de la Barriada de Las Losas, Cañada Bastiana hasta Camino Vínculo (levante) y bajada a Roquetas de Mar, los señores Ortiz Pérez, Ortega



Paniagua, López del Aguila, Martínez Romera, Flores Fernández y Díaz Matijas votan sí, quedando por tanto informada favorablemente la propuesta de trazado de la VARIANTE DE TRAZADO CON VARIANTES EXTERIORES EN ROQUETAS DE MAR Y EL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS, debiendo remitirse a Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCEROS.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVA A PRORROGAR DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL CON DESTINO A LA CRUZ ROJA DE ROQUETAS DE MAR.

Con fecha 31 de Diciembre de 1.993, finalizó el contrato de arrendamiento del local sito en Calle Antonio Machado en Roquetas de Mar, cuyo titular es Don Juan González Fernández con D.N.I. n.º 27.203.185-G, con destino para la Cruz Roja de Roquetas de Mar, por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acordar la prórroga del citado contrato de arrendamiento hasta el día 31 de Marzo de 1.994, autorizando el gasto y disposición de fondos.

3§.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVO A AYUDA A DOMICILIO MES DE DICIEMBRE.

Habiéndose prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de Diciembre de 1.993, suponiendo un coste total de 917.000 (Novecientas diecisiete mil) pesetas.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de gobierno se acuerde transferir dicha cantidad, así como percibir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspondientes a los usuarios, que asciende a un total de 51.550 (Cincuenta y Una mil Quinientas Cincuenta).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO así lo acuerda, autorizando el gasto y disposición de fondos.

3§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION, RELATIVO A ARRENDAMIENTO LOCAL CON DESTINO A LA E.P.O.E..

A propuesta del Concejal Delegado de Contratación, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda concertar un contrato de arrendamiento del local que en la actualidad está utilizando la E.P.O.E., debiéndose reflejar las condiciones del mismo con arreglo a la propuesta efectuada por el arrendador a los responsables de este Gabinete de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4§.-1.- DACION DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS N.º 180 A.M., CAMBIO DE TITULARIDAD.

Vista la petición formulada por JOSE JULIO DOMÍNGUEZ MOLINA, con número de expediente 180 A.M., cambio de titularidad, sobre solicitud de legalización de instalaciones en Discoteca Crisis, sita en Avda. Faro Sabinal s/n, junto a gasolinera y central de compras, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-2.- DACION DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS N.º 524 A.M..

Vista la petición formulada por JUAN JOSE MARTÍNEZ MORENO, con número de expediente 524 A.M., sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de BAR PUB en Avda. de Juan Carlos I, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-3.- DACION DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS N.º 429 A.M..

Vista la petición formulada por DON JUAN VIVANCOS MENDEZ, con número de expediente 429 A.M., sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de Taller de Reparación de Motos, cuya actividad está emplazada en Avda. Los Baños n.º 5, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno. La Comisión



Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-4.- DACION DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS N° 460 A.M..

Vista la petición formulada por DOÑA MARIA VARGAS GALDEANO, con número de expediente 460 A.M., sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de BAR, cuya actividad está emplazada en Cr. de Los Motores n° 87, Pueblo Blanco, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

QUINTO.- ADJUDICACION SI PROCEDE, OBRAS DE ALUMBRADOS PUBLICOS.-

5§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A INSTALACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.-

Se da cuenta del siguiente Informe Técnico: " Revisados los presupuestos presentados por las empresas CLIMATIC, INSTALACIONES INDUSTRIALES PLAYA S.A. Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA DE ALMERIA S.A., par la instalación del sistema de aire acondicionado en las oficinas que están acondicionado el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar por medio de la brigada de obras en la Avenida de Roquetas de mar tengo el honor de informar que por las características y prestaciones técnicas el más apropiado a las necesidades y según el criterio del técnico que suscribe es el aportado por la EMPRESA CLIMATIC con un presupuesto de 1.830.055 ptas."

Consta en el expediente los presupuestos a los que se refiere el informe. No consta Informe de consignación presupuestaria.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y de conformidad con lo informado el Técnico Municipal, la Comisión Municipal de Gobierno ha RESUELTO:

1§.- Adjudicar a la Empresa CLIMATIC la instalación del sistema de aire acondicionado en la Oficina acondicionada por este Ayuntamiento en la Avda. de Roquetas de Mar, con destino a Centro de Servicios Especiales por importe de 1.830.055 pesetas.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a fin de que se proceda a la fiscalización del gasto y disposición de fondos, así como a los Servicios Técnicos.

3§.- Dar traslado, igualmente, a la empresa CLIMATIC con domicilio en Calle Guillermo Langle n° 9-B, 04006-Almería.

5§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACION CONTRATOS DE OBRAS DE ALUMBRADO EN POLIDEPORTIVO DE CORTIJOS DE MARIN.

Se procede a la apertura de los tres sobres que se han recibido en los Servicios Técnicos, relativos a ofertas económicas para la obra epigrafiada. Consta ofertas presentadas por HISPANO ALMERIA S.A., ELECTRO ALMERIA Y MONTAJES MIRAS S.A.. No consta informe de la Intervención de Fondos ni de los Servicios Técnicos.

La Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, ha RESUELTO:

1§.- Adjudicar a la Empresa MONTAJES MIRAS S.A. las obras de alumbrado en el Polideportivo de Cortijos de Marín por importe de 1.500.000 pesetas.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a fin de que se proceda a la fiscalización del gasto y disposición de fondos, así como a los Servicios Técnicos.

3§.- Dar traslado, igualmente, a la empresa MONTAJES MIRAS S.A., con domicilio en Polígono San Rafael. 04230-HUERCAL DE ALMERIA.

5§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACION CONTRATOS DE OBRAS DE ALUMBRADO EN ZONA NORTE DE AGUADULCE.

Se procede a la apertura de los tres sobres que se han recibido en los Servicios Técnicos, relativos a ofertas económicas para la obra epigrafiada. Consta ofertas presentadas por HISPANO ALMERIA S.A., ELECTRO



ALMERIA Y MONTAJES MIRAS S.A.. No consta informe de la Intervención de Fondos ni de los Servicios Técnicos.

La Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, ha RESUELTO:

1§.- Adjudicar a la Empresa MONTAJES MIRAS S.A. las obras de alumbrado en zona Norte de Aguadulce por importe de 5.637.144 pesetas.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a fin de que se proceda a la fiscalización del gasto y disposición de fondos, así como a los Servicios Técnicos.

3§.- Dar traslado, igualmente, a la empresa MONTAJES MIRAS S.A., con domicilio en Polígono San Rafael. 04230-HUERCAL DE ALMERIA.

5§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACION CONTRATOS DE OBRAS DE ALUMBRADO EN MAR Y SIERRA.

Se procede a la apertura de los tres sobres que se han recibido en los Servicios Técnicos, relativos a ofertas económicas para la obra epigrafiada. Consta ofertas presentadas por HISPANO ALMERIA S.A., ELECTRO ALMERIA Y MONTAJES MIRAS S.A.. No consta informe de la Intervención de Fondos ni de los Servicios Técnicos.

La Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, ha RESUELTO:

1§.- Adjudicar a la Empresa MONTAJES MIRAS S.A. las obras de alumbrado en Mar y Sierra importe de 9.882.100 pesetas.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a fin de que se proceda a la fiscalización del gasto y disposición de fondos, así como a los Servicios Técnicos.

3§.- Dar traslado, igualmente, a la empresa MONTAJES MIRAS S.A., con domicilio en Polígono San Rafael. 04230-HUERCAL DE ALMERIA.

5§.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACION CONTRATOS DE OBRAS DE ALUMBRADO EN CARRETERA LOS MOTORES.

Se procede a la apertura de los tres sobres que se han recibido en los Servicios Técnicos, relativos a ofertas económicas para la obra epigrafiada. Consta ofertas presentadas por HISPANO ALMERIA S.A., ELECTRO ALMERIA Y MONTAJES MIRAS S.A.. No consta informe de la Intervención de Fondos ni de los Servicios Técnicos.

La Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, ha RESUELTO:

1§.- Adjudicar a la Empresa MONTAJES MIRAS S.A. las obras de alumbrado en Carretera Los Motores por importe de 2.563.008 pesetas.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a fin de que se proceda a la fiscalización del gasto y disposición de fondos, así como a los Servicios Técnicos.

3§.- Dar traslado, igualmente, a la empresa MONTAJES MIRAS S.A., con domicilio en Polígono San Rafael. 04230-HUERCAL DE ALMERIA.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6§.-1.- ESCRITO DEL PARTIDO ANDALUZ DEL PROGRESO.-

Se da cuenta del escrito presentado por Don Jos, Porcel Praena el día 11 de Enero de 1.994, con número de registro de entrada 204, relativo a expresar su más enérgica protesta por la situación en que se encuentra el sem foro que regula el paso de peatones y automóviles en la carretera de Alicén a su paso por la Localidad del Parador. Es lamentable que lleve más de dos meses en situación de ambar, originando gran peligro y confusión para los peatones y automóviles que pasan de una zona a la otra del pueblo. Estando entre los peatones gran cantidad de niños que se desplazan al colegio que está en las proximidades, por lo que, solicita se adopten cuanto antes las medidas que solucionen este problema.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar por escrito al Concejal del P.A.P., lo que ya se le había informado verbalmente, como es la falta de reguladores electrónicos en el Almerja, que ha motivado un retraso en el suministro de dicho material hasta el día de hoy, en el que se ha instalado.



6§.-2.- ESCRITO DEL PARTIDO ANDALUZ DEL PROGRESO.-

Se da cuenta del escrito presentado por Don Jos, Porcel Praena el día 11 de Enero de 1.994, con número de registro de entrada 205, relativo a que se ha retirado un contenedor de basura, hace ya algún tiempo, que estaba situado en Avda. Carlos III esquina c/Pueblo Blanco, que recogida los residuos sólidos de vecinos y establecimiento de semillas y muebles de esta zona urbana. Que los contenedores más cercados están para algunos vecinos a más de 300 metros. Que en algunas ocasiones se depositan bolsas de grandes dimensiones en el lugar que ocupaba el expresado contenedor y en los días de viento se esparcen por toda la calle y plaza Zoraida (como se ven en la fotografía), originando molestias a todos los vecinos y transeúntes. Y un mayor trabajo para la persona que barre las calle. Que este Hecho se ha comentado, hace algún tiempo al Concejal Responsable de Basuras, comprometiéndose a solucionarlo. Que no habiéndose adoptado ninguna medida, hasta la presente, por lo que solicita que se vuelva a poner el contenedor retirado, en concreto cerca de un cañaveral que hay en dirección Málaga, cerca de la empresa de semillas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acceder a lo solicitado por el Concejal del P.A.P..

6§.-3.- ESCRITO DE DOÑA CONCEPCION SANCHEZ DE LA MATA.

Se da cuenta del escrito de Doña Concepción Sánchez de la Mata de fecha 2 de Noviembre de 1.993, con número de registro de entrada 11525, solicitando informe en el que se apoye la instalación de una nueva oficina de farmacia en el núcleo poblacional de Urbanización "Roquetas Puerto" y Residencial Mar y Sol (Sector 36), basándose en la incidencia positiva que supondría para el público y para el Municipio una oficina de farmacia en dicha zona, mejorando los servicios sanitarios en todo ese núcleo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar a la Interesada, que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en la instalación de una Farmacia en la zona indicada.

6§.-4.- ESCRITO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA.-

Se da cuenta del escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de Diciembre de 1.993, con número de registro de entrada 72 de fecha 3 de enero de 1.994, relativo a remisión de certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1.993 sobre propuesta relativa al consorcio para la gestión del servicio de prevención y extinción de incendios del Poniente Almeriense.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo.

6§.-5.- ESCRITO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.

Se da cuenta de escrito de la Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de fecha 30 de Diciembre de 1.993, con número de registro de entrada 13.586, sobre el deseo de donar a este Ayuntamiento un fondo editorial de unos 70 títulos, con el único costo del transporte, de material históricas, artísticas y culturales.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO considerando la utilidad del fondo editorial que se pretende donar, ha resuelto comunicar a la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores la aceptación del envío, autorizando el gasto y disposición de fondos que con ocasión del mismo se derive.

6§.-6.- ESCRITO DE LA ASOCIACION CAMPOMAR, FORMACION Y PROMOCION RURAL.-

Se da cuenta del escrito de la Asociación Campomar de fecha 10 de enero de 1.994, con número de registro de entrada 148, solicitando colaboración en las tareas formativas de la Asociación de hombres del medio agrario y la promoción del entorno rural, siendo en todas sus actividades una entidad sin ánimo de lucro.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto subvencionar con 850.000 pesetas como contribución a la tarea formativa que viene realizando la Asociación CAMPOMAR.

6§.-7.- ESCRITO DE ABENGOA S.A.

Se da cuenta del escrito de la Empresa ABENGOA S.A. de fecha 10 de Enero de 1.994, relativo a que por ser una de sus actividades, la formación de una Sociedad para la construcción y explotación por un periodo de 25 años, sobre terrenos cedidos por el Ayuntamiento de roquetas de Mar, de una Planta Desalinizadora de Agua de Mar, asociada a una planta de cogeneración, que producir aproximadamente una caudal de agua potable de 5.000 m³/día y una potencia eléctrica máxima de 30 MW.

Las condiciones de nuestra propuesta serían, de forma indicativa, las siguientes:

- Inversión: de 3.500 a 4.000 millones Ptas., dependiendo del estudio final a laborar en el caso de que nuestra propuesta fuese de su interés.
- Abengoa estaría dispuesta a suscribir el 100 % de las acciones de la Sociedad que se crease, y en su momento dar entrada a otras empresas, que por su tipo de actividad pudieran estar interesadas en participar en la misma.
- Asimismo, Abengoa cedería gratuitamente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en la forma que se estudiase, un 5 %



del capital social de la Sociedad.

En caso de que la presente propuesta indicativa, pudiera ser de su interés, estamos a su entera disposición para iniciar las negociaciones y trámites necesarios, que podrán ser cumplimentados en un plazo máximo de 45 días.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar a la empresa ABENGOA que se está tramitando en este Ayuntamiento un expediente para la concesión del servicio público de abastecimiento de agua procedente de una planta desalinizadora de agua del mar, que una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su caso, se procederá a la licitación de la misma.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PRORROGA DEL CONTRATO DE INVESTIGACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA.-

Se da cuenta de la prórroga del contrato de investigación suscrito entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Departamento de Química Analítica de la Universidad de Almería, así como de la cláusula quinta del mismo, en la que como contraprestación para la realización del proyecto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se compromete a abonar a la Universidad de Almería, la cantidad de 3.798.300 ptas., que se deberá de hacer efectividad en dos plazos semestrales de 1.899.150 ptas, cada uno, el primero a la firma del presente contrato y el segundo transcurridos seis meses; el abono de dicha cantidad se hará efectiva en la c/c restringida nºm. 01/33388-2 del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Almería, a nombre de "Universidad de Almería. Cuenta General de Tesorería."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Aprobar la prórroga del contrato de investigación entre este Ayuntamiento y el Departamento de Química Analítica de la Universidad de Almería, con la especificación establecida en la cláusula quinta, que establece: "como contraprestación para la realización del proyecto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se compromete a abonar a la Universidad de Almería, la cantidad de 3.798.300 ptas., que se deberá de hacer efectividad en dos plazos semestrales de 1.899.150 ptas, cada uno, el primero a la firma del presente contrato y el segundo transcurridos seis meses; el abono de dicha cantidad se hará efectiva en la c/c restringida nºm. 01/33388-2 del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Almería, a nombre de "Universidad de Almería. Cuenta General de Tesorería."

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del contrato referido.

3§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos, por importe total de 3.798.300 pesetas.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS REQUERIMIENTOS Y TESTIMONIOS JUDICIALES.-

8§.-1.- DACION DE CUENTAS, CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE ROQUETAS DE MAR.-

Se da cuenta de la Cédula de notificación y requerimiento de fecha 14 de Octubre de 1.993, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Roquetas de Mar, relativo a los Autos de Juicio de Cognición nºm. 612/90, requiriendo al Ayuntamiento para que con cargo a los fondos que tiene para imprevistos, se abone en la cuenta abierta por este Juzgado en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya la cantidad a que fue condenado en sentencia 237.612 pesetas, más otras 125.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, y para el supuesto de que tales fondos no estuviesen dispuestos, requiriendo para que se incluyan dicha partidas en los próximos presupuestos que se tengan que aprobar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención de Fondos, por un importe total de 362.612 pesetas.

8§.-2.- DACION DE CUENTAS, TESTIMONIO DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. RECURSO Nº 1.382/90.

Se da cuenta del escrito de fecha 13 de Diciembre de 1.993, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Recurso nº 1.382/90, Pieza de Incidencias (II), con número de registro de entrada 13.252 de fecha 21 de Diciembre de 1.993, sobre testimonio de la resolución dictada por esta Sala en la pieza del recurso contencioso-administrativo nº 1.382/90.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo y llevando a efecto lo acordado por la Sala, dando traslado de la misma a la Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

8§.-3.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B.

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B., de fecha 17 de diciembre de 1.993, con número de registro de entrada 13.152, relativo a situación de evacuado trámite de conclusiones, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada nºm. 2ª del T.S.J.A., Autos Recurso de 0205/1992, adversos Don Victoriano Romero Tarifa. Expediente Municipal Licencia de Obras nºm. 746/89.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo.



8§.-4.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZ#NAR C.B.

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonz lez Aznar C.B., de fecha 23 de diciembre de 1.993, con nºmero de regis#tro de entrada 13.370, relativo a situaci#n en tr mite, Tri#bunal Supremo, Sala Tercera, Autos Recurso Casaci#n nºm. 2493/92, adversos Colegio Oficial de Arquitectos de Andaluc#a Oriental.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acu#sando recibo.

8§.-5.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZ#NAR C.B..

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonz lez Aznar C.B., de fecha 23 de diciembre de 1.993, con nºmero de regis#tro de entrada 13.371, relativo a situaci#n en tr mite, Tri#bunal Sala Tercera del Tribunal Supremo, Autos Apelaci#n nºm. 3/1039/92, Adversos Fondo Internacional de Inversi#n y Ges#ti#n S.A.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acu#sando recibo.

8§.-6.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZ#NAR C.B..

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonz lez Aznar C.B., de fecha 30 de Diciembre de 1.993, con nºmero de regis#tro de entrada 13.581, relativo a situaci#n de la oposici#n al Recurso de Casaci#n, Tribunal Sala de lo Cont-Admvo.. de Granada, secci#n Quinta, Autos Recurso nºm. 3/187/93, Adver#sos Mariano Mart#nez Corral.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acu#sando recibo.

8§.-7.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZ#NAR C.B.

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonz lez Aznar C.B., con nºmero de registro de entrada 13.145, de fecha 17 de Diciembre de 1.993, relativo a situaci#n formulado escrito conclusiones, pendiente sentencia, Tribunal Sala de lo Con#tencioso-Administrativo de Granada, Secci#n 2ª, Autos Recurso 622/1992, adversos Do#a Carmen Cervantes Orozco, Expediente Municipal Plus-Val#a nºm. 1363/91.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acu#sando recibo.

8§.-8.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZ#NAR C.B.

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonz lez Aznar C.B., con nºmero de registro de entrada 13.344, de fecha 22 de Diciembre de 1.993, relativo a situaci#n a contestaci#n de demanda, Tribunal Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Secci#n Segundo, Autos Recurso nºm. 282/93, adversos Grupo Hoteles Playa, S.A.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acu#sando recibo, y remitiendo el citado informe a la Secci#n de Rentas y Exacciones a fin de que subsanen las deficiencias informadas.

8§.-9.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZ#NAR C.B.

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonz lez Aznar C.B., con nºmero de registro de entrada 13.428, de fecha 28 de diciembre de 1.993, relativo a situaci#n traslado del ex#pediente, Tribunal Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Secci#n Segunda, Autos Recurso Nºm. 1260/93, adversos Mar#a Pic#n del Aguila.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acu#sando recibo.

8§.-9.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZ#NAR C.B.

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonz lez Aznar C.B., con nºmero de registro de entrada 13.224, de fecha 28 de Diciembre de 1.993, relativo a situaci#n sentencia, Juz#gado de lo Social nºm.. Uno, Autos nºm. 714/93, Adversos Car#men G#mez Mart#nez.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acu#sando recibo, autorizando el gasto y disposici#n de fondos por importe de 37.994 pesetas, a fin de proceder a la ejecu#ci#n de la Sentencia, a favor de Do#a Carmen G#mez Mart#nez.

8§.-10.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZ#NAR C.B.

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonz lez Aznar C.B. con nºmero de registro de entrada 13.287, de fecha 22 de Diciembre de 1.993, relativo a situaci#n en tr mite, Tribunal Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Secci#n Segunda, Autos Re#curso nºm. 1236/91, adversos Manuel Pe#a Mill n y otros.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acu#sando recibo. Manifest ndole que no consta la recepci#n de dicho oficio en el expediente dicho proceso.

8§.-11.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZ#NAR C.B..

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonz lez Aznar C.B., con nºmero de registro de entrada 00105, de fecha 6 de enero de 1.994, situaci#n interpuesto recurso por la parte adversa, Tribunal Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, secci#n Primera, Autos Recurso nºm. 1754/93, adver#sos Jos, Miguel P,rez P,rez.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acu#sando recibo.



NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSAS MINUTAS Y HONORARIOS.

9§.-1.- DACION DE CUENTAS, MINUTA DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B.

Se da cuenta de la minuta/propuesta n.ºm. 93/P0054 con carácter definitivo, del Despacho González Aznar C.B., con número de registro de entrada 13.224, de fecha 28 de Diciembre de 1.993, relativo a situación sentencia, Juzgado de lo Social n.ºm. Uno, Autos salarios n.ºm. 714/93, Adversos Carmen Gómez Martínez, por importe de 20.700 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.

9§.-2.- DACION DE CUENTAS, MINUTA DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B.

Se da cuenta de la minuta/propuesta n.ºm. 93/P0048, con carácter definitivo, expediente municipal apremio contra Jos, Gómez Alamo, adversos Don Jos, Gómez Alamo y Esposa, Recurso n.ºm. 0802/1992, Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, por importe de 27.600 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.

9§.-3.- DACION DE CUENTAS, MINUTA DE LA PROCURADORA DOÑA ENCARNACION CERES HIDALGO.-

Se da cuenta de los gastos suplidos y derechos devengados por la Procuradora Doña Encarnación Ceres Hidalgo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en autos de Recurso Contencioso-Administrativo nº 802/92, seguidos en su contra a instancias de Don Jos, Gomez Alonso y Doña María Dolores Novillo Fernández de Yepes, por importe de 27.039 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.

9§.-4.- DACION DE CUENTAS, MINUTA DE LA DON JOSE SOLER TURMO.-

Se da cuenta de la minuta de fecha 20 de Diciembre de 1.993, nº 93/93, relativo a autos de juicio verbal sobre rectificación en prensa n.ºm. 473 de 1.991, frente a la Crónica el sur, en el Juzgado de Primera Instancia N.ºm. 1 de Almería, por importe de 30.000 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.

9§.-5.- DACION DE CUENTAS, MINUTA DE DON SERAFIN QUERO MARTINEZ.

Se da cuenta de la minuta de honorarios profesionales devengados con ocasión de los trabajos profesionales encomendados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en los Autos de Juicio Verbal sobre Derecho de rectificación seguidos contra La Crónica, Autos nº 473/93 del Juzgado nº 1 de Almería, por importe de 91.500 Pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.

9§.-6.- DACION DE CUENTAS, MINUTA DE DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B..

Se da cuenta de la minuta del Despacho González Aznar C.B., 93/P0047, expediente municipal Plus Valía n.ºm. 567/91, adversos Unión Salinera de España, S.A., Autos Recurso n.ºm. 0850/1992, Tribunal Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada n.ºm. 2], por importe de 140.300 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en dieciocho folios, a la que no se une ningún anexo. En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL